



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **618** - 2014 - GR - JUNÍN/PR

HUANCAYO, 19 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°124-2014-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al Literal a), Numeral 41.1, Artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que durante la ejecución del presupuesto los Grupos Genéricos de Gasto pueden ser objeto de anulaciones si la proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento de metas presupuestarias;

Que, en aplicación de los incisos a, b y c, Numeral 2.1 del artículo 2° de la Directiva N°005-2010 EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria la Oficina de Presupuesto es responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas del pliego, que para dicho fin identifica las brechas del pliego y asigna los recursos en el marco de sus competencias.

Que, en atención al Oficio N°2022-2014-DUGELCH/AGI-EF-I, Oficio N°2593-2014-D/UGEL-S y el Acta de Reunión suscrita entre la Unidades Ejecutoras y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se acordó realizar la nota modificatoria de tipo 004 que están inmersos las siguientes Unidades Ejecutoras 302 Educación Satipo y 303 Educación Chanchamayo en el marco de la Ley de Presupuesto del año fiscal 2014;



Doc: 856190
EXP: 600470



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras 302 Educación Satipo y 303 Educación Chanchamayo en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional



ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 25 NOV 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Luga Pérez
SECRETARIO GENERAL (b)

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	GENERICA DE GASTO	DE:	A:
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
	39999999. SIN PRODUCTO			27,143.00	27,143.00
	5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES			27,143.00	27,143.00
		2.2 Pensiones y Obligaciones Previsionales		27,143.00	27,143.00
TOTAL				27,143.00	27,143.00
GASTOS CORRIENTES					
				27,143.00	27,143.00
2.2 Pensiones y Obligaciones Previsionales				27,143.00	27,143.00
TOTAL				27,143.00	27,143.00

